

CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO
FERNANDO IRIGOIN BIDEGAIN E.I.R.L
REGIÓN DE LOS RÍOS- VALDIVIA
N° INT. DCC- 0692-2016

En Valdivia, a 26 de agosto de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula nacional de identidad n° 8.296.373-1, domiciliadas en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra **FERNANDO IRIGOIN BIDEGAIN E.I.R.L.**, Rut N° 76.051.595-7, del giro de su denominación, representada legalmente por don **FERNANDO IRIGOIN BIDEGAIN**, cédula de identidad N°8.814.943-2, domiciliados para estos efectos en Avenida Picarte N° 1134, Valdivia, en adelante "el vendedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Fundación Integra contrata al proveedor para la confección de vestuario de los trabajadores de Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Los Ríos, de acuerdo al presupuesto de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado asciende a la suma de **\$11.606.713.- (once millones seiscientos seis mil setecientos trece pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
404	Delantal manga corta, Agente Educativa. Color azul Francia, con diseños animados en cuello y borde de bolsillos. Con cierre en la espalda de 30 cm, corte princesa y la largo bajo la cadera (20 cm bajo la cadera).	\$14.540	\$5.874.160.-
114	Delantal manga corta, Educadora (de la muestra enviada). Con cuello desmontable blanco y botones debajo hacer el cambio. El delantal tiene cierre en la parte trasera de 20 cm. Los bordes de los bolsillos son de color blanco y el lardo es de un cuarto más arriba de la rodilla. Abierto a los costados.	\$14.540.-	1.657.560.-
60	Delantal manga corta-auxiliar de servicio. Color calipso, con aplicación en el cuello, borde de bolsillo y borde	\$15.140.-	\$908.400.-

	de mangas. Largo del delantal 15 cm bajo la cadera con botón tapao, bolsillo sobre delantal corte princesa.		
28	Delantal manga corta-asistente administrativa, color petróleo, cuello, borde de mangas y bolsillos de color blanco. Con cierre en la espalda de 30 cm, corte princesa y largo bajo la cadera(aprox 20 cm bajo la cadera)	\$14.540.-	\$407.120.-
114	Polera manga larga-Educadora. Tipo Pique a la cadera color verde manga larga, con puños.	\$7.950.-	\$906.300.-
TOTAL NETO			\$9.753.540.-
IVA 19%			\$1.853.173.-
TOTAL			\$11.606.713.-

No obstante esto, las partes acuerdan que la suma a pagar puede variar hasta un 10% en la medida que la cantidad final de prendas a proveer sea modificada, en razón de la actualización de la planta de personal de Integra.

Fundación Integra pagará al proveedor dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las prendas materia de este contrato, a su entera satisfacción, contra entrega de las facturas correspondientes.

Integra tendrá un plazo de treinta días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. El proveedor tendrá como plazo máximo para la entrega de las prendas de **30 días**, contados desde esta fecha, es decir desde el **30 DE AGOSTO 2016** hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**. La entrega correspondiente a los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Los Ríos, se realizará en la Oficina Regional de Integra ubicada en Esmeralda N° 679, separados por Jardín.

CUARTO: CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDADES. Integra dispondrá de **30 DÍAS** corridos contados desde la fecha de recepción de las prendas para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las mismas si no se ajustan a las muestras, o si a su juicio exclusivo difieren de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente la entrega, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido **72 HORAS** desde el envío de la carta al domicilio señalado.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de **72 HORAS** de ser notificado.

El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de **15 DÍAS** corridos contados desde la notificación antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

QUINTO: MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente a **0,6%** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto de los artículos atrasados.

Transcurridos **10 DÍAS HÁBILES** de atraso en la entrega de las prendas, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso, se aplicará al proveedor además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al **50%** del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de la Fundación.

Si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista o depósito a plazo endosable a nombre de Fundación Integra por un monto no inferior al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima al **30 DE DICIEMBRE**, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Valdivia.

NOVENO: PERSONERÍAS. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



FERNÁNDO IRIGOIN BIDEGAIN
FERNANDO IRIGOIN BIDEGAIN E.I.R.L.
76.051.595-7



MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

